

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15  
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50  
Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 17 de Agosto de 1911.

Señores que asistieron:

Sauquillo (Presidente), López Sanz (Vicepresidente), Campos, Larroca y García Fernández.

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia de Don Luis Sauquillo, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los señores Vocales facultativos Don Julio Martín y Don Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

#### REEMPLAZO DE 1911.

Chamberí.

17.—Alejandro Pérez Pedrosa. Excluido total con arreglo al caso 4.º del art. 80.

241.—José Atienza Guinea. Idem, id. 7.º idem.

337.—Saturnino González Sanz. Soldado por haber retirado la alegación.

Inclusa.

62.—Lorenzo Payo Aguado. Excluido temporalmente con arreglo al caso 3.º del art. 83.

48.—Ramón Jiménez Molina. Relevado de prófugo. Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

176.—Manuel Garbin Miralles. Soldado por no justificar la excepción.

Latina.

7.—Secundino Toja Fernández. Relevado de prófugo. Se ordena al

distrito proceda á su clasificación.

116.—Manuel Martínez Cosme. Soldado condicional, comprendido en el caso 9.º del art. 87.

Hospital.

225.—Humberto Pasalodos. Excluido por haber fallecido.

Palacio.

29.—Alfonso Rey Pastor. Excluido totalmente con arreglo al caso 7.º del art. 80.

45.—Ramón Sanfrutos. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

63.—Fernando Zamora Selgas. Soldado por haber retirado la alegación.

128.—Felipe Monis Prieto. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

158.—Manuel Machón Sierra. Idem id. San Sebastián de los Reyes.

6.—Agustín Isabel de Roque Gómez. Soldado condicional, comprendido en el caso 10 del art. 87.

12.—Francisco Cuevas Fernández. Id., idem id.

Aranjuez.

89.—Pablo Padilla Marín. Soldado por no justificar la excepción.

Brea.

8.—Manuel Fernández Martín. Excluido por haber fallecido.

12.—Juan Víctor del Olmo Cambroneiro. Soldado por haber retirado la alegación.

40.—José Oropesa Expósito. Excluido totalmente, con arreglo al caso 4.º del art. 80.

13.—Antonio Garrote Urias. Soldado condicional, comprendido en el caso 10 del art. 87.

19.—Antonio López Coque. Excluido por haber fallecido.

11.—José Vizeaño García. Relevado de prófugo; soldado por resultar útil y con talla.

13.—Pedro García Armas. Idem id.

Cubas.

2.—Luis Caballero López. Soldado por haber retirado la alegación.

Las Rozas.

5.—Daniel Morán Marín. Soldado por no justificar la excepción.

Moralzarzal.

3.—Aquilino Morato González. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.

REEMPLAZO DE 1910.—REVISION

Buenavista.

28.—Anselmo Benito. Reconocido el padre resultó impedido.

Palacio.

79.—Antonio Antón Marancos. Reconocido ante la de Santander, resultó inútil temporal.

Latina.

127.—Emilio Urrutia Latatu. Soldado por haber resultado útil ante la de Alava.

Universidad.

107.—Aurelio Román y Aguirre. Se le releva de prófugo, y se ordena al distrito proceda á su clasificación.

170.—Aristides García Astudillo. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87 y 149.

2.—Serapio Cuesta Fernández. Idem.

1.—Raimundo Núñez Agudo. Idem.

7.—Emilio Reyes Arquellada. Soldado por haber dejado de pertenecer á Congregación religiosa y resultar útil y con talla.

9.—Antero Plácido Moreno Encinas. Soldado por haber retirado la alegación.

1.—Amancio Mejías Rodríguez. Soldado por no justificar la excepción.

10.—Isidoro Gómez Gil. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.

REEMPLAZO DE 1909.—REVISION

Hospital.

97.—Roberto Maruru Barredo. Reconocido ante la Comisión mixta de La Coruña resultó inútil temporal.

103.—Bernardo González. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

1.—Teodoro Martín. Reconocido el padre resultó impedido.

11.—Valentín Díaz de las Heras. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.

2.—Nicolás Alonso del Río. Soldado por no justificar la excepción.

REEMPLAZO DE 1908.—REVISION

Centro.

17.—José Solana San Martín. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

163.—José Pedro Castañeda Rodríguez. Soldado por no justificar la excepción.

81.—Emilio Tapia Castañeda. Reconocido ante la Comisión mixta de Gerona resultó inútil. Excluido por idem id.

89.—Vicente de Luis de la Paz. Soldado condicional, comprendido en el caso 9.º del art. 87 y 149.

11.—Celestino Manzanero Sánchez. Idem id. 1.º id. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

REEMPLAZO DE 1907.—REVISION

Vallecas.

112.—Nicolás Catalina Cerezo. Relevado de prófugo, y se ordena al Ayuntamiento proceda á su nueva clasificación.

REEMPLAZO DE 1905.—REVISION

Centro.

68.—Jaime Mariscal de Gante. Soldado de conformidad con el Ayuntamiento.

5.—Cándido González. Soldado por no justificar la excepción.

REEMPLAZO DE 1904.—REVISION

Universidad.

279.—Jovino García. Soldado por no justificar la excepción.

REEMPLAZO DE 1900.—REVISION

Valdaracete.

3.—Jesús Morante Torres. Prófugo.

San Fernando, 1911.  
81.—Joaquín Ibarra Colombo. Inútil total. Remítase la oportuna certificación á la Comisión mixta de Reclutamiento de Cádiz.

Jijona, 1911.  
27.—Enrique López Iborra. Talla: 1,526. Idem á la de Alicante.

Linares, 1911.  
206.—Francisco Jiménez Salazar. Talla: 1,516. Idem á la de Jaén.

Brazuelo, 1910.  
5.—Cipriano González Gilgado. Talla: 1,530. Idem á la de León.

Neira de Jusá, 1909.  
20.—Manuel Gómez Fernández. Inútil temporal. Idem á la de Lugo.

Neira de Jusá, 1910.  
66.—Jesús Esteire. Inútil total. Idem id. Sax, 1909.

16.—Juan Carrión. Impedido el padre. Idem á la de Alicante. Ciudad Real, 1909.

59.—Juan Hernández. Idem. Remítase el oportuno certificado al Excelentísimo señor Capitán General de la primera Región, que lo tiene interesado.

Asimismo acordó informar al Ilustrísimo señor Director general de Administración en la instancia del padre del mozo Tirso López Fernández, número 413. del distrito del Hospital y reemplazo actual, que no procede relevarle de la nota de prófugo hasta tanto no se presente á sufrir el reconocimiento oportuno ante esta Comisión.

Igualmente acordó informar á la misma Autoridad que no procede ser revisada nuevamente la excepción del mozo Aquilino Vaquero Cancio, número 92, del distrito de Chamberí y reemplazo de 1910, por no haberse presentado á ser reconocido ante la de Guipúzcoa, para lo que oportunamente fué autorizado.

Asimismo acordó informar á la mencionada Autoridad que no procede ser relevado de la nota de prófugo el mozo Antonio Alonso Velasco, número 47, del Hospital y reemplazo actual, que resultó corto de talla ante el Cónsul de España en París, hasta tanto no se presente ante esta Comisión.

Quedar enterada del recurso de alzada interpuesto por el padre del mozo Francisco Loreto Planas, número 9, de Valdelecha y reemplazo actual, contra acuerdo de esta Comisión que declaró inútil temporal á Miguel Ramón López Sánchez, y que se elevan las diligencias al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda.

Quedar asimismo enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de Julio último, por la que se releva de la penalidad del art. 31 al mozo Luis León Parri, y que de la misma se dé traslado á la Tenencia Alcaldía respectiva, para su conocimiento y el del interesado.

Quedar enterada de la Real orden del mismo Ministerio, fecha 21 de Julio último, por la que se desestima el recurso interpuesto por la madre de Félix Villaverde García, del alistamiento del distrito del Hospital y reemplazo actual, dándose traslado de la misma á la Tenencia de Alcaldía, para su conocimiento y el de los interesados.

Asimismo quedó enterada de la Real orden del Ministerio, fecha 19 de Julio último, por la que se desestima el recurso interpuesto por el padre de Blas Palacios

Lago, del alistamiento de Cenicientos y reemplazo actual, dándose traslado de la misma al Ayuntamiento, para su conocimiento y el del interesado.

Asimismo acordó relevar de la nota de prófugo y autorizar su reconocimiento ante la de Santander, al mozo Fabián Fructuoso García Alonso, núm. 21, del pueblo de Getafe y reemplazo de 1909.

Otorgar un expresivo voto de gracias á los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Colmenar de Oreja, Vicálvaro, Chinchón y Getafe, por el celo, buen orden y acierto con que han verificado las operaciones del reemplazo actual y revisión de años anteriores.

Previamente se hizo constar por los Comisionados que en representación de los pueblos y distritos para hoy citados concurren á este acto la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla, á los efectos del artículo 129 del Reglamento, sin que se formulara sobre este particular reclamación alguna.

Igualmente se instruyó á los interesados de su derecho á recurrir en los casos procedentes ante la Superioridad, en los términos y plazos que la Ley establece.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales, conmigo el Secretario, de que certifico.

### Administración de Contribuciones

DE LA provincia de Madrid

Relación de los industriales de la Tarifa 1.<sup>a</sup> de industrial de la Capital, comprendidos en la matrícula aprobada para el presente año, que se remiten para su publicación al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como cumplimiento al artículo 114 del vigente Reglamento de industrial.

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 7.<sup>a</sup>—Número 2.  
Gremio de Alpargatas por mayor.

	CUOTAS para el Tesoro. Pesetas.
Higinio Calvo, Colegiata, 9.	700
Domingo Bartolomé y Compañía, Toledo, 42.	600
Angel Pérez, Toledo, 12.	600
Antonio Díaz Villamayor, Lechuga 7.	600
Angel Hernanz, Colegiata, núm. 10.	600
Ubaldo Rodríguez, Toledo, núm. 117.	600
Pedro Pérez, Concepción Jerónima, 28.	575
José Andión, Corredera Alta, 12.	575
Luis Alonso, Toledo, 8.	575
Felipe Peña, hoy Enrique Ceva, Toledo, 66.	575
Viuda de Mariano de la Vega, Toledo, 63.	550
Estanislao Bernad, Embajadores, 42.	333,20
Tarifa 1. <sup>a</sup> —Clase 7. <sup>a</sup> —Número 3. Gremio de Legumbres por mayor.	
Fidel López, Trafalgar, 10.	573,60
Tesifonte Vázquez, Chinchilla, 2.	573,60
Benito Calvo, San Jacinto, núm. 1.	573,60

Vicente Tarazona, Toledo, núm. 73.	573,60
Torres Herreros y Compañía, San Roque, 5.	573,60
Gregorio Micó, Oso, 3.	573,60
Enciso y Meana, plaza del Príncipe Alfonso, 17.	573,60
Justo Salgado, Luna, 30.	573,60
José Clemares, Toledo, 79.	573,60
Enciso y Meana, plaza del Príncipe Alfonso, 12.	573,60
Julián Morán, plaza de los Carros, 3.	573,60
Laoasa y Compañía, Colegiata, 6.	573,60

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 7.<sup>a</sup>—Número 4.  
Máquinas de coser por menor.

Manuel Martínez, Alcalá, núm. 27.	573,60
Justo Gómez, Peligros, 14.	573,60
Pilar Platas, Carmen, 16.	573,60

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 7.<sup>a</sup>—Número 6.  
Relojes por menor de todas clases.

Emilio Máximo, Príncipe, 23.	573,60
Carlos Moreno, Arenal, 10.	573,60
Ramón Fanjul Carmen, 10.	573,60
Inocencio López, Sal, 2 y 4.	573,60
Antonio Canseco, San Sebastián, 2.	573,60
Julio García, Amor de Dios, 12, principal.	573,60
Gelasio Oña, Fuencarral, 23.	573,60
Joaquín Vázquez, Huertas, 4.	573,60
Leandro Gallardo, Carmen, 42.	573,60
Ignacio Tolosano, Conde de Xiquena, 11.	573,60

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 7.<sup>a</sup>—Número 7.  
Gremio de Dulces y pasteles.

Vicente Bermúdez, Alcalá, 4.	624
Miguel Rodríguez, Hortaleza, 146.	614
Vicente Olivares, Corredera Baja, 43.	604
Valentín Fernández, San Alberto, 3.	594
Señores Muñoz Hermanos, Atocha, 56.	594
Mariano Rafael Ruiz, Echegaray, 2.	574
Mariano Díaz, Atocha, 64.	574
Francisco de Cos, Conde de Xiquena.	574
Policarpo García, Salón del Prado, 5.	574
Pilar Jiménez, Atocha, 16.	574
José Ochoa, Mayor, 28.	574
Manuel López, Atocha, 110.	574
José Mas, Fuencarral, 10.	574
Crótido de Simón, San Onofre, 2.	574
Braulio Alonso, Mayor, 7 y 9.	541
Victoriano Rodríguez, Cruz, 21.	541
Joaquín Hernández, Sevilla, 2.	540
Ramón Fernández, Cruz, 14.	540
León de la Carrera, Aduana, 26.	540
Señores García Sánchez Villatoro, Desengaño, 2.	574

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 7.<sup>a</sup>—Número 8.  
Gremio de Casas de huéspedes.

Fernando Revuelta, Carretas, 4, primero.	1.145
María Guerrero, Carrera de San Jerónimo, 49.	1.145

Adrián Barazal, Sevilla, 3.	550
Agustín Cerezo, Alcalá, 17.	550
Miguel Espino, Vicario Viejo, 9.	550
Antonio Rodríguez, Carmen, 4.	550
Manuel Alonso, Sevilla, números 12 y 14.	550
Antonio Jiménez, Carrera de San Jerónimo, 29.	550
Mercedes Rendón, Prado, número 10.	550
Eloísa Gómez, Alcalá, 21.	550
Adrián Barazal, Carrera de San Jerónimo, 15.	550
Carlos Bellard, ídem id., 29.	550
Francisco Gómez, Peligros, número 1.	550
Diego Cáceres, Carrera de San Jerónimo, 16.	500
César Perrote, plaza de Santa Cruz, 3.	500
Manuel Barrio, Cruz, 18.	500
José Arenas, Arenal, números 16 y 18.	500
Nicolás Sáinz, Coloreros, 2.	500
José Gómez, Arenal, 8.	500
Diego Durán, Carrera de San Jerónimo, 12.	500
Adrián Barazal, Mayor, 29.	500
Manuel Pardo, Pontejos, 1.	500
Salustiano Duñaiturria, plaza del Angel, 13 y 14.	500
Gregoria Ruiz, ídem ídem, números 13 y 14.	500
Eugenio Sal Méndez, plaza de Bilbao, 1.	500

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 7.<sup>a</sup>—Número 9.  
Máquinas de escribir por menor.

Luis Asín Palacios, Preciados, 23.	573,60
Félix López, Villalar, 3.	573,60
Enrique Worms, Hortaleza, 40.	573,60
Luis Rovira, Hortaleza, 78.	573,60
Joaquín Zugasti, Postas, 4.	573,60
Rafael González, Hortaleza, números 11 y 13.	573,60
Justo Mauro, Cañizares, 2.	573,60
Pedro París, Hortaleza, 116.	573,60
Rafael González, Hortaleza, número 9.	573,60

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 8.<sup>a</sup>—Número 1.  
Muebles nuevos de madera fina sin tallar.

Pedro López, Pelayo, 5.	435,60
Angel Ordóñez, Luna, 27.	435,60
Julián Sanz, Puebla, 6.	435,60
Benjamín Roig, Fuencarral, número 10.	435,60
Hijos de M. Almodóvar, Paseo de las Delicias, 16.	237,60

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 8.<sup>a</sup>—Número 2.  
Gremio de Aparatos de Ortopedia.

Clase primera.	
Serafín González, Carretas, número 14.	487,60
Viuda é hijos de José Castell, Plaza de Herradores, número 12.	487,60
Clase segunda.	
Manuel Vela, Carretas, 4.	472,60
José A. Morales, Carretas, número 41.	472,60
Lope y Fernández, Carretas, 16.	472,60
Clase tercera.	
Cesáreo Alonso, Fuencarral, 104.	447,60
Valeriano Sobrino, Montera, 33.	447,60
Eduardo Cort, Plaza del Matute, 2.	447,60

Clase cuarta.	
José Otero y Compañía, Carretas, 27 y 29.....	435,60
Isabel Pallarés, Carretas, 43.	435,60
Julián Soler, Pasaje de Mur- ga, 6.....	435,60
Juán Soier, Victoria, 3...	435,60
R. S. Bergougnan, Francis- Rojas, 2.....	435,60
Viuda de Alexiades, Infan- tas, 13.....	435,60
Julián Morillo, Montera, 35.	435,60
Clase quinta.	
Eduardo Aroca, Gato, 4...	422,60
Clase sexta.	
Juan Hernández, Plaza de Provincias, 3.....	418,60
Clase séptima.	
Francisco Fernández, Ca- ballero de Gracia, 2.....	372,60
Clase octava.	
Ramón Lavilla, Atocha, 74.	356,60
Benito Galean, Carretas, 22.	356,60
Tarifa 1. <sup>a</sup> —Clase 8. <sup>a</sup> —Núm. 3.	
Hules y encerados.	
José Otero, Arenal, 24.....	435,60
Federico Gschwind, Hilario Peñasco, 2.....	435,60
Consuelo Linares, Caballe- ro de Gracia, 18 y 20....	435,60
Arturo Periquet, Caballero de Gracia, 14 y 16.....	435,60
Encarnación Labín, Desen- gaño, 10.....	435,60
Manuel Vázquez, Conde de Xiquena, 2.....	435,60
Antonio Koronis, Infantas, 4 y 6.....	435,60
S. Paris y Katín, Zurbano, núm. 48.....	237,60
Eduardo Gallego, Santa Ma- ría de la Cabeza, 9.....	237,60
Tarifa 1. <sup>a</sup> —Clase 8. <sup>a</sup> —Núm. 4.	
Tejidos de oro.	
Mariano García, Mayor, 10.	435,60
Cándido Jordanes, Princi- pe, 9.....	435,60
Nicolás Martín, Preciados, núm. 16.....	435,60
Pablo Ramón, Dos de Ma- yo, 8.....	435,60
Cecilio Bogueroli, Jacome- trez, 17.....	435,60
Manuela Serruhima, Mon- ra, 19.....	435,60
Emilio Ferrera, Carretas, núm. 41.....	435,60
Tarifa 1. <sup>a</sup> —Clase 8. <sup>a</sup> —Núm. 5.	
Gremio de Librería de nuevo.	
Victoriano Suárez, Precia- dos, 48.....	612,60
Fernando Fe, Puerta del Sol, 15.....	592,60
Adrián Romo, Alcalá, 5....	562,60
Ángel de San Martín, Puer- ta del Sol, 6.....	537,60
José Ruiz, Plaza del Princi- pe Alfonso, 13.....	487,60
Sáinz de Jubera Hermanos, Campomanes, 10.....	483,60
Antonio Martínez Gayo, Arenal, 6.....	487,60
Manuel F. Villegas, Alca- lá, 18.....	437,60
Joaquín Aguilera, Monte- ra, 9.....	452,60
Nicolás Moya, Carretas, 9..	447,60
Manuel Vidal, Atocha, 96..	447,60
Mariano Núñez Samper, Martín de los Heros, 13..	437,60
Viuda e Hijos de Murillo, Alcalá, 7.....	435,60

Esteban Dossat, Plaza del Príncipe Alfonso, 9.....	435,60
Enrique Bailly Bailliere, Pla- za del Príncipe Alfonso, núm. 10.....	435,60
Gregorio Pueyo, Mesonero Romanos, 10.....	435,60
Justo Martínez, Puerta del Sol, 1.....	435,60
Manuel Palomeque, Arenal, núm. 17.....	435,60
Antonio Pérez, Bolsa, 12...	435,60
José Alsina, Bordadores, 7..	435,60
Victoriano F. Ascarza, Pon- tejos, 8.....	417,60
Teodoro Flidner, San Ber- nardo, 20.....	417,60
Gabriel Molina, Travesía del Arenal, 1.....	417,60
Hijos de Leocadio López, Mariana Pineda, 10.....	417,60
Luis Santos, Carretas, 9...	417,60
Francisco Beltrán, Prínci- pe, 16.....	417,60
León Rojas, Santa Inés, 20.	412,60
Isidro Ortego, Barquillo, 12.	387,60
Atanasio C. Villar, Campo- manes, 12.....	367,60
Román Niemezyk, Prado, núm. 11.....	352,60
Antonino Romero, Precia- dos, 23.....	347,60
Olegario Zamora, Plaza de la Constitución, 1.....	337,60
Calixto García de la Parra, Latoeros, 1.....	334,60
Cipriana Cámara, Bolsa, 10.	292,60
Tarifa 1. <sup>a</sup> —Clase 8. <sup>a</sup> —Núm. 6.	
Gremio de Monturas y guarniciones.	
Hijos de María Ruiz, Cer- vantes, 13.....	552
José Llorens, Preciados, núm. 27.....	546
Juan Auñón, Fuencarral, núm. 33.....	480
Viuda de Luis González, Toledo 64.....	456
Manuela Periquet, Caballero de Gracia, 28.....	444
Irigoyen y Beamunt, Espoz y Mina, 38.....	444
Viuda de Parrondo, Tole- do, 28.....	435,60
Fermín Castejón, Estudios, núm. 18.....	423,60
Julián Urrutia, Alcalá, 19 duplicado.....	402
Frutos y Mateos, Magdale- na, 24.....	396
Julián Palomo, Infantas, núm. 9.....	342
Pascual Barrero, Hortale- za, 5.....	306
Tarifa 1. <sup>a</sup> —Clase 8. <sup>a</sup> —Número 7.	
Gremio de Paquetería al por menor.	
Armando Orsolich, plaza del Ángel, 1.....	516
Armando Orsolich, Jacome- trezo, 34.....	516
Luis de la Plaza, San Sebas- tián, 2.....	504
Eduardo Ezquerria, Fuen- carral, 31.....	504
Juan Martí, Clavel, 14....	504
Antonio Silvestre, Monte- ra, 22.....	504
Celedonio Hernández, Hor- taleza, 82.....	480
Vicente Hernández, Gero- na, 3.....	480
Narciso Bernal, plaza de Santo Domingo, 19.....	480
Juan Fernández, Magdale- na, 27.....	480

Matías José Martínez, Pre- cia los, 12.....	480
Severiano González, Tole- do, 84.....	480
Francisco Hernández, plaza del Progreso, 9.....	480
Emiliano García, Fuenca- rral, 96.....	480
Antonio Sáinz Aja, Barqui- llo, 20.....	480
Ignacio Sáinz de Aja, Ma- yor, 28.....	480
Guillermo Alonso, Embaja- dores, 8.....	480
Evaristo Hernáez, Fuenca- rral, 114.....	468
Ángel de las Heras, Mayor, núm. 56.....	468
Nicolás García, Barquillo, núm. 9.....	468
Federico García, Montera, núm. 36.....	468
Alfonso de Codes, Fuenca- rral, 60.....	468
Moisés L. Urquía, Fuenca- rral, 74 y 76.....	468
Cándido de Juan, Fuenca- rral, 56.....	468
Rafael Tuñón, Espoz y Mi- na, 1.....	468
Antonio Silvestre, Monte- ra, 50.....	456
Carlos Puente, plaza Ma- yor, 1.....	456
Santos Delgado, plaza de Santo Domingo, 15.....	456
Emilio García, Colón, 14..	456
Santiago Ortiz, plaza de San Ildefonso, 2.....	456
Emilio Requejo, Fuenca- rral, 9.....	456
Bruno García, San Bernar- do, 55.....	456
Felipe Córdoba, San Mar- cós, 2.....	456
Juana Auricot, Pez, 34.....	456
José Rojas, Atocha, 116....	456
Roque Guillén, Pez, 17....	456

(Continuará.)

## Ayuntamientos

### COLLADO MEDIANO

Los apéndices á los registros fiscales de la riqueza inmueble de este término municipal para el próximo año de 1913 quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.<sup>o</sup> al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Collado Mediano, 24 de Mayo de 1912. El Alcalde, Celestino Palacios. (Núm. 2 018.)

### LAS ROZAS DE MADRID

Los apéndices á los amillaramientos de la riqueza de este distrito por rústica y pecuaria y de urbana para el próximo año de 1913 se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayunta- miento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Rozas, 23 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Agustín Bravo. (Núm. 2.019.)

### LEGANES

Dictaminadas por el señor Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta Villa correspondientes á los años de 1909-1910 y 1911, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por

término de quince días, á los efectos que previene el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Leganes, 21 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Eleuterio Durán. (Núm. 2 015.)

## Audiencia de Madrid

### Sala de lo Criminal.

#### Sección 2.<sup>a</sup>

La Sección segunda de la Audiencia provincial de Madrid ha acordado en providencia de 8 de los corrientes, en causa contra Román Hernández y otros, por estafa, se cite por medio de los periódicos oficiales á los procesados Román Hernández y Hernández y Benito Lozano Peñucha, para que en el término de diez días, contados desde la presente inserción, comparezcan ante la expresada Sección segunda, Secretaría del Licenciado Don Ramón Alvarez Valdés, para la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.<sup>o</sup> de la Ley sobre condena condicional.

Y para la citación acordada y la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, expido este edicto en Madrid, á 9 de Mayo de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá. (Núm. 1.871.) (B.—2.153.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte, seguida contra José Cómez Flores, por homicidio, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección segunda auto con fecha 3 del actual, señalando el día 23 de Mayo corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Don Daniel Hernando Marcos, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Mayo de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá. (Núm. 1.913.) (B.—2.168.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte, seguida contra José Gómez Flores, por homicidio, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección segunda auto con fecha 3 del actual, señalando el día 23 de Mayo corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Don Francisco Santos de la Fuente, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Mayo de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá. (Núm. 1.914.) (B.—2.169.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospicio de

esta Corte, seguida contra Regina González Ramos, por injurias á la Autoridad, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección segunda auto con fecha 3 del actual, señalando el día 1.º de Junio próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Don Emilio Loma Ossorio Mayoral, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, habiéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Mayo de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—2 210.)

En la causa á instancia de Don Manuel Ortiz López, por injurias, procedente del Juzgado del Hospicio de esta Corte, la Sección segunda de esta Audiencia provincial ha acordado se publique en los periódicos oficiales el llamamiento del Don Manuel Ortiz López, para que en el término de diez días, desde la publicación del presente edicto, se presente ante el expresado Tribunal para nombrar nuevo Procurador que le represente en dicha causa, por haber cesado en dicho cargo el anterior, Don Luis Domínguez.

Y para que tenga efecto lo acordado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid á 22 de Mayo de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—2 211.)

#### Sección 4.ª

Don Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, seguida contra Leandro Martínez y Martínez, por contrabando de tabaco, se ha dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia la siguiente

Sentencia número ciento diez y seis.—En la Villa y Corte de Madrid, á veintidós de Abril de mil novecientos doce: Vista la causa criminal que por el delito de contrabando y procedente del Juzgado instructor de Palacio ante Nos pende, seguida entre partes: de una, el Abogado del Estado, y de otra, el Procurador Don Federico Denia, en nombre de Leandro Martínez y Martínez, cuya filiación no consta por estar declarado rebelde; en cuya causa ha sido Ponente el Magistrado Don Manuel García de Viedma.

1.º Resultando probado que en la mañana del seis de Noviembre de mil novecientos ocho, el Carabinero Antonio Rey y el Agente del resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos registraron en la Estación del Norte, de esta Corte, el equipaje de Leandro Martínez y Martínez, encontrándole tabaco de contrabando de distintas fábricas, tasado en la cantidad de sesenta y dos pesetas seis céntimos.

2.º Resultando que el Abogado del Estado acusó al Leandro Martínez y Martínez de autor de un delito de contrabando, comprendido en el número cuarto del artículo tercero de la ley de tres de Septiembre de mil novecientos cuatro, con la atenuante segunda del artículo diez y siete de dicha Ley, y pidió se le condenase á la multa de doscientas cuarenta y

ocho pesetas veinticuatro céntimos con la prisión subsidiaria correspondiente, comiso del tabaco aprehendido y costas, con cuya calificación y pena se mostró conforme la defensa del procesado.

1.º Considerando que el hecho probado constituye un delito de contrabando, comprendido en el número cuarto del artículo tercero de la Ley de tres de Septiembre de mil novecientos cuatro.

2.º Considerando que es autor de dicho delito por ejecución directa el procesado Leandro Martínez y Martínez.

3.º Considerando que es de apreciar la circunstancia atenuante segunda del artículo diez y siete de dicha Ley.

4.º Considerando que las costas se entienden impuestas por la Ley al culpable de todo delito.

Vistos, además de los citados, los artículos veintinueve, treinta y treinta y seis de la repetida Ley.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Leandro Martínez y Martínez á la multa de doscientas cuarenta y ocho pesetas veinticuatro céntimos, sufriendo por su insolvencia el apremio personal correspondiente, al comiso del tabaco aprehendido y al pago de las costas procesales; y publíquese esta sentencia en los periódicos oficiales.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Avelón.—Pedro Escobar.—Manuel García de Viedma.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Don Manuel García de Viedma, Magistrado Ponente que ha sido en esta causa, estando celebrando audiencia pública la Sección cuarta de esta Audiencia provincial en Madrid á veintidós de Abril de mil novecientos doce, de que certifico.—P. S., Licenciado Eduardo Torralba.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente en Madrid, á 23 de Mayo de 1912. Pedro Quinzanos.

(Núm. 2 044.)

(B.—2.256.)

## Providencias judiciales

### Juzgados militares.

#### REGIMIENTO INFANTERIA DE SABOYA, NUM. 6.

Díaz Gutiérrez (Pablo), hijo de Agustín y de Pilar, natural de Cillán (Avila), Juzgado de primera instancia de Avila, edad veintiún años, estado soltero, profesión jornalero, señas ninguna, domiciliado últimamente en Cillán, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Don Constancio Germán la Peña, Primer Teniente del Regimiento Infantería de Saboya, núm. 6, en el Cuartel de Leganés (Madrid).

Ocaña, 1.º de Mayo de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Constancio Germán.

(Núm. 1.870.)

(B.—2.152.)

Plaza Lesarto (Gervasio), hijo de Vicente y de Teresa, natural de Zapardiel de la Rivera, Juzgado de primera instancia de Piedrahita (Avila), edad veintiún años, estado soltero, profesión jornalero, señas: pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, frente espaciosa; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Zapardiel de la Rivera,

comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Don Constancio Germán la Peña, Primer Teniente del Regimiento de Infantería de Saboya, número 6, Cuartel de Leganés (Madrid).

Ocaña, 2 de Mayo de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Constancio Germán.

(Núm. 1.904.)

(B.—2.165.)

Polanco Carrero (Valentín), hijo de Ramón y de María, natural de Riofrío (Avila), Juzgado de primera instancia Avila, edad veintitrés años, profesión jornalero, estado soltero, señas pelo castaño, ojos castaños, barba poca, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Riofrío (Avila), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Don Constancio Germán la Peña, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6, en el cuartel de Leganés (Madrid).

Ocaña, 6 de Mayo de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Constancio Germán.

(Núm. 2.010.)

(B.—2 235.)

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA DE COVADONGA, NUM. 40.

Varela Yangües (José), hijo de Bartolomé y de Andrea, natural de Nuñogómez (Toledo), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, su estatura 1 558; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Germán, núm. 4, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en término de treinta días ante Don Ricardo Sesma Fernández, Comandante Juez del Regimiento de Infantería de Covadonga, núm. 40, de guarnición en Leganés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso contrario.

Leganés, 11 de Mayo de 1912.—El Comandante Juez, Ricardo Sesma.

(Núm. 1 892.)

(B.—2.162.)

#### ARTILLERÍA DE CAMPAÑA, TERCER REGIMIENTO MONTADO

Antonio Fardella (Bernardo), hijo de Antonio y de Ventura, natural de Abella de la Conca, partido judicial de Tremp, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y un metro setecientos setenta milímetros de estatura, cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Abella de la Conca, y procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Primer Teniente del tercer Regimiento Montado de Artillería, Don Raúl Moya Alzaá, de guarnición en esta plaza.

Burgos, 4 de Mayo de 1912.—El Primer Teniente Juez instructor, Raúl Moya.

(Núm. 1.893.)

(B.—2.163.)

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA EXTREMADURA, NUM. 15.

Don Rafael González Moya, Primer Teniente del Regimiento de Infantería Extremadura, núm. 15, y Juez instructor del expediente seguido contra el cabo José Gutiérrez Gómez, del mismo Cuerpo, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado cabo, natural de Granada, provincia de ídem, hijo de José y de Antonia, soltero, de veintitres años de edad, de oficio telegrafista antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Granada, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Zeluán (Melilla), para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido, se le conduzca á este Juzgado á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme he acordado en diligencia de este día.

Dado en Zeluán á 8 de Mayo de 1912. Rafael González.

(Núm. 1.917.)

(B.—2.172.)

#### PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Fernández Olaya (Luis), hijo de Pablo y Trinidad, domiciliado últimamente en esta Corte, San Andrés, número 20, comparecerá en término de diez días ante el Capitán de Infantería Juez instructor de esta Capitanía general Don Antonio Sastre Barreda, que habita en la calle de Santa Polonia, números 5 y 7, tercero derecha, para que notifique su residencia y domicilio actual por interesar así en causa instruída por hurto frustrado de una maceta de flores en los jardines del Ministerio de la Guerra.

Madrid, 22 de Mayo de 1912.—El Capitán Juez instructor, Antonio Sastre.

(Núm. 1.970.)

(B.—2.196.)

#### REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY, NUM. 1.

Gómez Herrador (Angel) soldado de sector del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey número 1, á quien se sigue causa por dicho delito, é hijo de Pedro y de Ana, natural de Toledo y con residencia en Madrid, de veintitrés años, soltero, de oficio jornalero, de un metro seiscientos once milímetros de estatura, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, y sin señas particulares, se presentará en el término de treinta días, á partir desde la publicación de la presente, ante el señor Juez Comandante del citado Cuerpo Don Adolfo Barrachina Manchego.

Madrid, 23 de Mayo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Barrachina.

(Núm. 2.011.)

(B.—2.236.)